



Ministerio
de Salud

Dirección Regional de Salud Tumbes
Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ALERTA DIGEMID N° 33 - 2022

PRODUCTO FARMACÉUTICO FALSIFICADO INCAUTADO EN ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA

La DIGEMID, comunica a los profesionales de salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos, responsables del suministro de medicamentos en el sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel nacional, se ha identificado un establecimiento informal, donde se comercializaba el siguiente producto farmacéutico **FALSIFICADO**:

PRODUCTO FARMACÉUTICO FALSIFICADO		DIRECCIÓN DE INCAUTACIÓN/INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO
NOMBRE	N.º DE LOTE	Productos remitidos por la Policía Nacional del Perú DIRNOS-DIRSEEST-PNP/DIVIDCE-DEIPCOSAP, y la 2ª Fiscalía Especializada en Delitos Aduaneros y Contra la Propiedad Intelectual de Lima, incautados en el Centro Comercial "El Hueco" pasaje A17-29, ubicado en la Av. Abancay N° 835 distrito, provincia y departamento de Lima.	LIMA
Nastizol Compositum NF Antigripal blister x 10 comprimidos	2105770 (gravado en alto relieve, al extremo del blister) 3X TO (impreso en el rotulado, por unidades)		
Pyridium 100 mg tableta	20481651		
Gravol 50 mg tableta	2052461		
Buscapina Compositum N comprimido	2073431		
Zartrix 2 mg blister x 10 tabletas	20642870		
Gama late B folio x 10 grageas	Sin Lote		
Chao sobre x 2 tabletas recubiertas	PA001NC1		

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización de estos productos falsificados¹, La **DIRESA Tumbes**, recomienda verificar antes de su compra el número de lote de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios. Asimismo, abstenerse de adquirir o utilizar productos farmacéuticos en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin Registro Sanitario.

Cualquier consulta comunicarse al cel. 958117559



Tumbes, 27 de junio del 2022

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES
Dr. Rommel Venturilla Gonzalez Seminario
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD

¹ En base al Artículo 2 de la Ley N° 29675, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal sobre delitos contra la salud pública, que incorpora el Artículo 294-A al Código Penal se aplicará lo siguiente: "El que falsifica, contamina o adultera productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, o altera su fecha de vencimiento, será reprimido con pena privativa de la libertad, no menor de cuatro ni mayor de diez años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa. El que, a sabiendas, importa, comercializa, almacena, transporta o distribuye en las condiciones antes mencionadas productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, será reprimido con la misma pena".

DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
AV. Fernando Belaunde Terry MZ. "X" LOTE 01-10- Urb. José Lishner Tudela